

En cumplimiento de lo establecido en el punto octavo de las bases de la convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos de la Comarca la relación de aprobados en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Simultáneamente notificara los aspirantes aprobados: D. Javier Campos Jiménez, D. Alberto Casamayor Gracia, D. Jorge Vicente García Hernández, D. Daniel Gil Viu y D. Robert Guilera Giralt, para que aporten los documentos que se establece en el Punto Octavo de las Bases y la justificación de no estar incurso en causa de exclusión médica.

Dado por el Presidente D. Salvador Plana Marsal, en la fecha arriba indicada, ante mí el Secretario.»

El presidente, Salvador Plana Marsal.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2327

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en CUARTE, expediente AT-69/2007.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO.- C/ Teniente Coronel Valenzuela, nº 9.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica al Edificio de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión en el Parque Tecnológico Walqua, Cuarte (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en Centro de Seccionamiento (celdas de entrada y salida) y final en Red de M.T. existente en el Parque, propiedad de la compañía suministradora, de 0,04 km de longitud, conductores DHZ1 H-16 12/20 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 3 de abril de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

4186

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022003390261	SANTIBERI COT LAURA	AV AVD. LOS TILOS, S	22440 BENASQUE	03 22 2006 012635100	0906 0906	434,5
0111 10	022003390261	SANTIBERI COT LAURA	AV AVD. LOS TILOS, S	22440 BENASQUE	02 22 2007 010026381	1006 1006	273,71
0111 10	022101078265	CASA FANLO, S.L.	CL ALTA, S/N	22661 PANTICOSA	02 22 2007 010032950	1006 1006	701,34
0111 10	022101609644	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2006 012651264	0906 0906	1.102,81
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010443784	0193 0393	270,12
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010443885	1193 1193	501,02
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010443986	1293 1293	1.525,11
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444087	0194 0194	1.878,92
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444188	0294 0294	1.434,12
0111 10	022102208317	MABROTO, S.L.	CT NACIONAL-240, KM.	22500 BINEFAR	10 22 2007 010444289	0394 0394	1.147,08